

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día cinco (5) de Agosto de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **MERY DEL CARMEN MAESTRA BENITEZ**, quien informo que la entidad accionada ya dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante el fallo de tutela del día 15 de marzo de 2013. Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado se disponía a dar por terminado este trámite incidental. La accionante manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Agosto nueve (9) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
ACCIONANTE:	MERY DEL CARMEN MAESTRA BENITEZ
ACCIONADO:	COMFAMA
RADICADO:	05001-33-33-012-2013-00204-00

INTERLOCUTORIO 239

La señora **MERY DEL CARMEN MAESTRA BENITEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.038.806.145 solicita iniciar en contra de **COMFAMA**; incidente de desacato, por incumplir el fallo proferido por este Despacho el día quince (15) de Marzo de dos mil trece (2013).

En la Constancia Secretarial, la señora **MERY DEL CARMEN MAESTRA BENITEZ** informa que ya la entidad accionada le suministro el tratamiento integral que se derive de la enfermedad diagnosticada (lupus eritematoso sistémico (LES), lo cual fue ordenado por el despacho en el fallo de tutela número 166 del 15 de marzo de 2013.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **MERY DEL**

CARMEN MAESTRA BENITEZ ya se le suministro el tratamiento ordenado mediante fallo de tutela.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- DAR POR TERMINADO trámite de desacato instaurado por **MERY DEL CARMEN MAESTRA BENITEZ,** por las razones expuestas en esta decisión

II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.

III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

c.g

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **13 DE AGOSTO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

